NOTA UOCAP 725/2023
Ciudad del Este, 12 de octubre de 2023.-

SEÑOR:
Dr. Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DEL ALTO PARANA, Abog. Carlos Alberto Arrúa Duarte, tiene el agrado de dirige a Ud., con el objeto de dar respuesta a la retención realizada al llamado a **LPN N° 04/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este por SBE", ID Nº 434.540.**

Tema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No se debe requerir una cantidad mínima de personal inscripto en IPS, porque este se constituye en un requisito de ejecución, no de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se aparta de lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones estándar ya que corresponde a un requerimiento para la ejecución. Se solicita su adecuación al Pliego Estándar.

Con respecto a este punto, se solicita este requisito, a fin de corroborar que el empleador se encuentre en cumplimiento del seguro social y consecuentemente es un indicador demostrable que los técnicos, corresponden al plantel de la empresa con la antigüedad requerida por la convocante para la ejecución del contrato, por lo tanto, esta convocante no considera a este requisito como una limitante.

Sección: Datos del SICP
Situación: Separar en ítems o lotes distintos
Descripción: De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación
Comentario: En cuanto a la carga realizada en el SICP notamos en el reporte que algunos no se encuentran discriminados por preventivo o correctivo, consultamos si la carga la podrían realizar por lotes

El proceso, es una estructura que conforma un todo, que corresponde al sistema de climatización, dependiente de un solo centro de control, por consiguiente, no puede ser realizada la división por lotes.

En cuanto a la discriminación de preventivo y correctivo, dentro de las especificaciones técnicas se encuentra establecido que desde el ítem 1 al 47 son mantenimientos preventivos y que desde el 48 al 282 son mantenimientos correctivos.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp insuficiente
Descripción: No se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso.
Comentario: se ha remitido el cdp correspondiente a otro proceso de contratación
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Justificacion del Contrato Abierto
Descripción: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se seleccionó la modalidad Contrato Abierto, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Se ha remitido el CDP y la justificación de contrato abierto correspondientes para el proceso en cuestión.

En consecuencia a lo precedente expuesto, se solicita la difusión de dicho llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y en espera de una acogida favorable a la solicitud realizada aprovecha la ocasión para saludarlo atentamente.-

CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE
Fecha: 2023.10.12 12:33:04 -03'00'